



Errata
NFPA 101[®]
Código de Seguridad Humana
Edición 2003

Referencia: (Varios) Errata
No.: 101-03-2

La NFPA hace constancia de las siguientes correcciones editoriales para la edición 2003 del NFPA 101, *Código de Seguridad Humana*. Material formateado con una línea atravesando el texto (~~strikethrough~~) es texto eliminado; material formateado con subrayado (subrayado) debe ser adicionado.

1. Página **101-323** a **101-327** (Encabezado)

EDIFICIOS DE APARTAMENTOS NUEVOS EXISTENTES

2. Página **101-320**

~~30.3.4.5.1 Exceptuando los edificios protegidos en su totalidad mediante un sistema de rociadores automáticos aprobado y supervisado, instalado de acuerdo con 30.3.5., en todos los dormitorios d~~
Deberán instalarse alarmas de humo de estación única aprobadas de acuerdo con 9.6.2.10 en el exterior de cada área para dormir en la vecindad inmediata de los dormitorios y en todos los niveles de la unidad de vivienda, incluyendo los sótanos.

3. Página **101-320**

~~30.3.4.5.2 Todos~~ En todos los edificios, exceptuando aquellos que cumplen con 30.3.5.2 deberán protegerse en su totalidad mediante un sistema de rociadores automáticos aprobado y supervisado, instalado de acuerdo con 30.3.5.3 edificios protegidos en su totalidad mediante un sistema de rociadores automáticos aprobado y supervisado, instalado de acuerdo con 30.3.5, deberán instalarse alarmas de humo de estación única en cada área de dormir de acuerdo con 9.6.2.10.

Fecha de emisión: 21 de junio de 2007